REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

EL JUZGADO PROMISCUO MUNI CIPAL DE BITUIMA- CUNDINAMARCA

Bituima –Cundinamarca, veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R

- **Que dentro del** PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N°. 2015-004, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de EDIL FRANCISCO RAMOS GUZMAN y INIRIDA CABRERA MESA mediante auto de fecha diecinueve (19) de **febrero de 2021 se ha señalado la hora** DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DOCE (12) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO , **para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble, inmueble** ubicado en esta municipalidad ,EN LA CARRERA 3 No.3-32/28/34 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-114111 y número catastral No.01-00-0006-0001-000, el cual cuenta con una extensión de 72 metros cuadrados según escritura 462 del 15/03/2014 .
- *La presente audiencia se hará de manera **virtual** por el aplicativo google meet, por lo cual es necesaria la presencia de las partes y de los postores virtualmente el mencionado día y hora, disponiendo de los medios tecnológicos necesarios y remitiendo el día anterior sus correos electrónicos oportunamente para enviarles el correspondiente link.*

Para el recibo de las ofertas o posturas electrónicas de remate se deberán remitir al correo electrónico institucional de este Juzgado: **jprmpalbituima @cendoj.ramajudicial.gov.co, contestando en el asunto : POSTURA REMATE Y LA RADICACION NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO EN 23 DÍGITOS"**, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

El presente remate se publicará 10 días antes de la diligencia de remate para su socialización en la pestaña de **Avisos** y **Cronograma de Audiencias** del micrositio web para este juzgado: (**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-bituima /home**), para acceso y consulta de los interesados.

AVALUO COMERCIAL DE DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($204.440.000)

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total de los avalúos, previa consignación del 40%, según lo estipulado en los Art. 451 y 457 del C.G.P.-, las cuales se podrán presentar dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Licitación se iniciará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora de su inicio. Hágase la publicación por una sola vez en la emisora Sonora stereo de Viani o en Guayabal de Siquima la emisora Siquima stero, como lo ordena el Art. 450 ibídem.

CONTENIDO DE LA POSTURA:
Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por la que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con **CONTRASEÑA;** Esta permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial le solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas

<u>dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.</u>

Actúa como secuestre la señora auxiliar de la justicia María Del Pilar Cortes Hernández identificada con C.C. 52.300.888 con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Cra 10 N° 15-39 oficina 203 y celular 3112521828

NALLITH ARRIETA DAGER
SECRETARIA